



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Sabanalarga

Tutela 08-638-31-89-002-2013-00121-00
ACCIONANTE: ALVARO VALENCIA SANTAMARIA
ACCIONADO: E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ

INFORME SECRETARIAL: Al conocimiento del señor Juez, el presente proceso, en el cual mediante Acción de Tutela radicada No. 08-001-22-05-000-2021-00245-00, la Sala novena de Decisión laboral del Tribunal Superior del Distrito de Barranquilla "1º TUTELAR el derecho fundamental al debido proceso estudiado por esta Sala dentro de la acción de tutela promovida por la E.S.E. HOSPITAL DE CAMPO DE LA CRUZ contra el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA – ATLANTICO a cuyo trámite se integró a los señores ALVARO VALENCIA SANTAMARIA y NANCY VALENCIA CANTILLO. 2º ORDENAR al JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA – ATLANTICO que, en el término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente providencia, proceda al levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro de los procesos ejecutivos laborales con radicación 08638318900220130012100 y 08638318900220100022600, respecto de las cuentas corrientes maestras con números 73222006584, 7432166303, 7434205064 del Banco Scotiabank Colpatría de las cuales es titular la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ, pertenecientes al Sistema General de Participaciones". Sírvasse proveer Sabanalarga, 22 de septiembre de 2021.-

GISELLE M. BOVEA CERRA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DEL SABANALARGA, ATLÁNTICO. Sabanalarga, veintitrés (23) de septiembre de Dos Mil veintiunos (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior dentro de la ACCIÓN DE TUTELA No. 08-001-22-05-000-2021-00245-00 instaurada por la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ.

SEGUNDO: Ordenar el desembargo de embargo de las cuentas bancarias números 73222006584, 7432166303, 7434205064 que posee la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ en el Banco Scotiabank Colpatría oficina Barranquilla, decretados mediante auto del 17 de junio de 2021.

TERCERO: Líbrense los oficios a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

David Modesto Gnette Hernandez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a83b7c8f8c80c519ce793845f1c75066a5d3a05d4306480806c5558d41a9c7cb**
Documento generado en 23/09/2021 07:37:09 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>